

La maniobra de Kristeller se emplea con el fin de acelerar la última fase del parto. Aunque es un procedimiento contraindicado por la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia, son muchas las mujeres a quienes se les practica, a la gran mayoría de ellas sin su consentimiento, y sin haberles informado de qué implica o cuáles son los riesgos que tiene para la madre y para el bebé.

Desde El Parto es Nuestro queremos sacar a la luz esta maniobra invisible, concienciar a los profesionales de la atención al parto acerca de sus efectos perjudiciales y sus alternativas, y darla a conocer a las mujeres en general, a las embarazadas y a sus acompañantes. Solo así las madres podrán tomar una decisión informada sobre esta práctica y tener la confianza de que les será respetada.

Infórmate en:
<http://www.elpartoesnuestro.es>

¿Quieres contarnos tu experiencia?
Escríbenos a:

kristeller@elpartoesnuestro.es



<http://www.elpartoesnuestro.es>

diseño: www.dusmasdos.info

NO necesitamos Kristeller

Si tengo libertad de movimiento
Si respetas mis tiempos
Si no me diriges los pujos ni me obligas antes de que yo sienta la necesidad
Si podemos usar otras analgesias diferentes a la epidural
Si utilizas anestesia epidural en dosis bajas (walking epidural)
Y me permites colocarme en posición vertical

Campaña StopKristeller: cuestión de gravedad

RIESGOS PARA EL BEBÉ

Aumento de la probabilidad de las complicaciones propias de la distocia de hombros; Parálisis de Erb, que es consecuencia de una lesión en los nervios del plexo braquial que controlan el movimiento de hombros, brazos y manos; Fractura de húmero o de costillas; Hipoxia; Lesiones de órganos internos; Hematomas; Incremento de la presión intracraneal, cefalohematoma, hemorragias intracraneales



Hemorragia y contusiones; Rotura uterina e inversión uterina, que pueden provocar hemorragias graves y, en casos extremos, desembocar en la extirpación de útero; Aumento del riesgo de desgarros de tercer y cuarto grado, perineales y vaginales; Prolapso urogenital; Desprendimiento prematuro de placenta; Fractura costal; Contusiones

RIESGOS PARA LA MADRE

no necesitamos Kristeller

¿En qué consiste la maniobra de Kristeller?

Se trata de ejercer presión sobre el fondo uterino para acortar la duración del expulsivo y forzar la salida del bebé. Se realiza con una mano, dos o con el antebrazo, conjuntamente con la contracción y en dirección a la pelvis materna.



¿Qué riesgos tiene?

Es un procedimiento que conlleva riesgos tanto para la madre como para el bebé. A continuación reseñamos los más importantes:

La OMS considera que la maniobra de Kristeller debe aplicarse con cautela, y la Guía de Práctica Clínica (que recoge la evidencia científica más actualizada y en la que deberían basarse los profesionales sanitarios) recomienda no realizar esta maniobra.

RIESGOS PARA EL BEBÉ

- Aumento de la probabilidad de las complicaciones propias de la distocia de hombros (fractura de clavícula, trauma encefálico y desgarro del músculo esternocleidomastoideo)
- Parálisis de Erb, que es consecuencia de una lesión en los nervios del plexo braquial que controlan el movimiento de hombros, brazos y manos
- Fractura de húmero o de costillas
- Hipoxia
- Lesiones de órganos internos
- Hematomas
- Incremento de la presión intracraneal, cefalohematoma, hemorragias intracraneales (especialmente cuando además el parto es instrumentalizado)

RIESGOS PARA LA MADRE

- | | |
|--|---|
| • Hemorragia | • Prolapso urogenital |
| • Rotura uterina e inversión uterina, que pueden provocar hemorragias graves y, en casos extremos, desembocar en la extirpación de útero | • Desprendimiento prematuro de placenta |
| rotura uterina e inversión uterina (que pueden desembocar en la extirpación de útero) | • Fractura costal |
| • Aumento del riesgo de desgarros de tercer y cuarto grado, perineales y vaginales | • Contusiones |

¿Hay alternativas?

SÍ Existen alternativas inocuas y no dolorosas que hacen que la maniobra de Kristeller sea completamente innecesaria.

Por ejemplo:

- **Permitir a la mujer moverse con libertad** y colocarse en posición vertical si lo desea, puesto que estar tumbada dificulta el descenso del bebé al impedir que actúe eficazmente la fuerza de gravedad.
- **Respetar los tiempos de la madre y del bebé.** No dirigir los pujos de la madre ni obligar a ellos antes de que sienta necesidad.
- **Emplear analgésicos distintos de la epidural,** si la mujer lo decide, o analgesia epidural en dosis bajas (walking epidural) para que pueda disfrutar de libertad de movimientos durante el trabajo de parto.

¿Puedo negarme a que se me practique?

Por supuesto. Como usuaria del sistema de salud tienes derecho "a conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud, toda la información disponible sobre la misma", y a dar o denegar tu consentimiento informado por escrito *.

* Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente. Toda madre y su bebé tienen derecho a disfrutar de la mejor asistencia en el parto. Conoce tus derechos para poder reclamarlos.